



CLASE DE PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN DE TENENCIA  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: DUNIA GICELA CASTILLA ROMERO  
RADICACIÓN: 44001310300220210010800

---

Riohacha, veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 366 de Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada en la fecha por la secretaría del Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ  
Juez

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2572c6d5dc69efe7dc328a7e325f767a36e73083c104e99eea42a8e4af45222**

Documento generado en 26/07/2024 03:53:53 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**